

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 978

16 de mayo de 2018

Presentado por el señor *Muñiz Cortés*

Referido a la comisión de Desarrollo del Oeste

LEY

Para designar con el nombre de Quique Vale la Carr. 444 que transcurre a través del Barrio Pueblo, Barrio Cuchillas hasta el Barrio Rocha del Municipio de Moca y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas” y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ha sido tradición de nuestro pueblo el reconocer aquellas personas que con dedicación, esfuerzo y esmero han aportado al desarrollo bien sea intelectual, cultural, político o de cualquier otra índole de nuestro pueblo. El Profesor Enrique “Quique” Vale Avilés, no es la excepción a ello.

El **Profesor Enrique “Quique” Vale Avilés**, nació en Moca, Puerto Rico y se ha caracterizado por su aportación a la educación por más de treinta años como profesor de historia en la Segunda Unidad del Barrio Cuchillas de Moca, Ramón Méndez y previamente en otras dentro del sistema público de enseñanza.

Se desempeñó como legislador Municipal y Presidente de la Asamblea Municipal del Municipio de Moca. Desde estas posiciones logró ayudar e impactar a muchas familias y comunidades de su pueblo. Su dedicación y amor para con su Pueblo es un ejemplo a seguir por todo los que se han cruzado por su camino, son muchos los que se

han beneficiado del conocimiento profesional y sobre todo de la enseñanza social que posee Don Quique. Quique se caracteriza por su indiscutible humildad, honradez y compromiso con la educación. Su labor de maestro se extendía más allá de las aulas escolares, impactando a toda la comunidad donde reside. Siempre estuvo a la disposición de todo estudiante que lo necesitó y actualmente continúa con el mismo sentido de ayuda incondicional, que lo caracterizó más aun en beneficio de su pueblo mocano y de las generaciones que van de levante.

Don Quique es un líder incansable, luchador; nunca ha abandonado una causa por difícil que parezca o cuán grande represente un reto, siempre ha estado de frente en las causas justas donde lo necesiten y beneficien a sus conciudadanos mocanos. La educación y el bienestar de su pueblo siempre han sido la razón de su existencia. Por lo que esta Asamblea Legislativa de Puerto Rico, reconoce la gran obra y aportación, que ha hecho **Enrique “Quique” Vale Avilés**, al Municipio de Moca, al nombrar la Carretera 444 que transcurre desde el Barrio Pueblo, Barrio Cuchillas hasta el Barrio Rocha del Municipio de Moca con el nombre de Carretera Estatal Quique Vale.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Se designa con el nombre de Quique Vale Avilés a la Carr. 444 que
2 transcurre a través del Barrio Pueblo y Barrio Cuchillas hasta el Barrio Rocha del
3 Municipio de Moca y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99
4 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión
5 Denominadora de Estructuras y Vías Públicas” y para otros fines.

6 Artículo 2.- El Director (a) deberá rotular la carretera descrita en el Artículo
7 anterior de conformidad con las disposiciones de esta Ley, y eximir al Director (a)
8 del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 99 de 22 de junio

1 de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora
2 de Estructuras y Vías Públicas”.

3 Artículo 3.- Los gastos a incurrirse por la rotulación de la Carr. 444 que transcurre
4 del Barrio Cuchillas hacia el Barrio Rocha podrán ser sufragados con aportaciones
5 privadas, municipales, estatales o federales.

6 Artículo 4.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.